



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE
ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

Código LAGESA SA - SST - POL - 003

Versión 06

Fecha 04/01/2025

Página 1 de 1

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A. está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores, así mismo, busca que esta política promueva la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas para obtener una cultura del cuidado y disciplina operativa en el trabajador.

LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A., con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y fomentar hábitos y estilos de vida saludables, establece los siguientes criterios:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- La fabricación, posesión, distribución, administración, venta, compra, o tenencia de cualquier elemento utilizado para administrar, transferir o seleccionar una droga, de una sustancia controlada prohibida y/o de alcohol o durante la ejecución de las actividades en las instalaciones, implica un incumplimiento de esta política.
- Negarse a realizarse la prueba para detectar la influencia del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, o en caso el resultado sea positivo.
- Aquellas personas que por algún tratamiento médico estén ingiriendo determinado tipo de sustancias que puedan causar somnolencia o que dificulten sus habilidades para realizar sus actividades o tengan efectos secundados notorios, deberán informar sobre esta situación además de presentar el certificado o prescripción médica que indique su consumo.
- Se promueven actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas, clientes y visitantes, en los que se busca la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A., se compromete a poner en práctica a que toda persona o trabajador que ingrese a la empresa deberá conocer, aceptar y acatar esta política y reglamentos propios de la empresa. Además, se establecen acciones ante el incumplimiento, como sanciones disciplinarias, e incluso llegar al término del vínculo laboral.

Lima, 04 de Enero del 2025


MBA Arq. Pedro E. Morales Gonzales
Representante Legal

**MORALES GONZALES PEDRO ELMER
GERENTE GENERAL**